

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 034/2009

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A LAS CIUDADES DE QUERÉTARO Y MÉXICO, REPÚBLICA DE MÉXICO, DEL DIRECTOR A.I. ROLANDO MARÍN IBÁÑEZ.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 056/2008 de 29 de abril de 2008 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota del Director General de Securrency International de 20 de enero de 2009.

La Comunicación Interna de la Subgerencia de Talento Humano DCR N° 017/2009 de 13 de enero de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación a la inauguración de la primera planta de billetes polímero de Securrency México para Bancos Centrales y a una visita a la Fábrica de Billetes del Banco de México, a realizarse entre el 26 y 28 de abril de 2009, en las ciudades de Querétaro México, República Mexicana, respectivamente.

El Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director a.i. Rolando Marín, para que, en representación del BCB, asista a las actividades señaladas.

Que los gastos de viaje y estadía del Director a.i. Rolando Marín Ibáñez, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia, exceptuando el alojamiento de los días 26 y 27 de abril, costo que cubrirá la Securrency International.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Querétaro y México, República de México, del Director a.i. Rolando Marín Ibáñez, para que en representación del BCB, asista a la inauguración de Securrency México y a la visita de la Fábrica del Banco de México, a realizarse entre el 26 y 28 de abril de 2009.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 31 de marzo de 2009

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez